

	ARTICULOS, ETC.	TANTO DE DERECHO
Colchones, traveseros, y artículos semejantes, con forros ó cubiertas de piel ó cualquier tejido.....	Cada kilog.	900
Cuerdas de cualquiera clase; en piezas ó en artículos manufacturados.....	Kilog.	250
Crinolinas:-		
En piezas ó retazos.....	Kilog.	2,00
En artículos elaborados de todas clases, sin estar clasificados de otro modo, con montadura de acero ó ballenas ó sin ella.....	Kilog.	3,200
Cepillos:-		
Con mango, ó lomo de marfil, madre perla ó carey:		
Para ropa, sombreros, cabello, etc.....	Docena.	42,000
" uñas, dientes, etc.....	" " "	6,500
Con mango ó lomo de hueso, cuerno de búfalo, ó madera con incrustaciones ó sin ellas:		
Para limpiar metales, etc.....	Docena.	500
Para ropa, sombreros, ó cabello.....	" "	4,000
Para dientes, uñas, peines, y bigotes.....	" "	1,000
Para mesas, etc.....	" "	4,000
Para zapatos, arreos y animales, con mango ó sin él.....	" "	1,000
No mencionados de otro modo.....	" "	1,200
NOTA.—Los cepillos que vienen con peines, espejos, etc., pagarán un derecho adicional de 20 por ciento sobre los derechos antedichos.		
Plumas:-		
Pavo real, y otras plumas semejantes.....	Docena.	12,000
De todas clases no mencionadas de otro modo.....	" "	5,200
Corsés de pelo.....	Cada uno.	12,000
Abanicos y mantillas de plumas:-		
Con cantos ó mangos de hueso, cuerno, ó palo.....	" "	1,600
Id., de marfil, madre perla ó carey.....	" "	8,000
Plumajes para sombreros de soldados:-		
De plumas.....	Gramo.	35
De pelo.....	Kilog.	3,200
Plumas:-		
Para flores y adornos:		
Pequeñas.....	Cada Kilog.	5,000
De cualquiera otra clase juntas ó en partes.....	Gramo	70
En flores, solas ó en puchas y otros adornos.....	" "	70
Plumas de ave para escribir:		
Sencillas, con adornos ó sin ellos.....	Kilog.	2,000
Doradas ó pintadas, con adornos ó sin ellos.....	" "	16,000
Pinceles, etc:-		
Finos, en plumas, para dibujar etc.....	Kilog.	16,000
Brochas comunes, con extremidades curvas para embrear.....	Docena	3,000
Id., para pintar y dar lechada.....	Cada kilog.	1,600
Pinceles de cualquiera otra clase, chatos ó en punta para trazados, y planos, ó brochas para barnizar, incluyendo escobas de plumas para pintores y doradores.....	Cada kilog.	5,000
Para afeitar:-		
Brochas, con cabo de hueso ó cuerno.....	" "	2,400
" con cabo de marfil, madre perla, ó carey.....	" "	12,000
Escobas de todas clases, con mangos ó sin ellos.....	Docena.	4,000
Todos los artículos hechos de pelo y plumas, no mencionados de otra manera.....		45% ad valorem.
NOTA.—Los tejidos de pelo pagan los mismos derechos que los de lana, según su calidad.		
III.—PIELES Y CUEROS CURTIDOS Y CRUDOS.		
Cueros crudos de todas clases:-		
Frescos.....		
Secos y salados.....	El kilog.	80
Preparados y curtidos con pelo:-		
Arniño, castor, nutria, etc.....	" "	3,500
No especificados.....	" "	1,000
Preparados y curtidos sin pelo:-		
En recortes y retazos.....	" "	200
En la pieza, cuero curtido y de suela.....	" "	600
Del jabalí, gamuza, tafilete, y marroquí.....	" "	1,000

COMERCIO.

151

	ARTICULOS, ETC.	TANTO DE DERECHO
No mencionados de otro modo:-		
Blancos ó de color natural.....	El kilog.	600
Teñidos.....	" "	1,000
Varnizados de cualquiera calidad.....	" "	2,200
Latigos sin mangos.....	Docena	350
Frenos para carruajes:-		
De cuero blanco, teñidos ó varnizados, sencillos, para un solo arnés.....	Cada uno.	31,000
Id., id., con adornos de metal comun, para un solo arnés.....	" "	48,000
Id., id., de metal plateado ó dorado para un solo arnés.....	" "	60,000
De cuero, crudo ó curtido, sencillo, para un arnés.....	" "	10,000
Id., id., con adornos de metal comun, id.....	" "	13,000
Id., para tranvías, de cuero blanco ó teñido.....	" "	14,000
Bolsas, sacos, cajas:-		
Para coser, sencillos ó con seda, con adornos ó sin ellos.....	El kilog.	2,000
Para viajar, de mano, bastos para viveres, etc., sin adornos, sencillos.....	El kilog.	1,400
Id. con adornos de vidrio, porcelana, hueso, palo, cuerno, hierro etc.....	El kilog.	2,400
Id., con adornos de máfil, madre perla, carey, metal, plateados, ó dorados, etc.....	El kilog.	5,000
Bolsas para tabaco.....	" "	2,000
Sacos de caza, sencillos.....	Cada uno	1,200
Id. con frascos de pólvora y munición.....	" "	1,800
Cabezadas:-		
De cuero blanco, teñido ó varnizado, sencillas.....	" "	1,400
Id. adornos blancos de metal comun.....	" "	1,600
Id. cubierta de metal, plateada, ó dorada.....	" "	2,100
De cuero, crudo ó curtido.....	" "	906
Jaquimás.....	" "	750
NOTA.—Arneses sin frenos, y freno sin arneses pagan la mitad de los derechos,		
Botas y zapatos:-		
Botas, largas, hesianas.....	El par a	10,000
Id. no especificadas.....	" "	6,800
Botas y borcegués de señora:-		
De cuero, ó pieles de cualquiera clase hasta 22 centímetros de largo.....	El par a	1,100
Id. más de 22 centímetros de largo.....	" "	2,800
De tejido de algodón, lana, ó lino, hasta 22 centímetros de largo.....	El par a	750
Id. de más de 22 centímetros de largo.....	" "	1,800
De seda ó otros tejidos mezclados con seda, hasta 22 centímetros de largo.....	El par a	2,500
Id. de más de 22 centímetros de largo.....	" "	6,000
Zapatos:-		
De cuero ó piel, ó de tejido de algodón, lana, ó lino hasta 22 centímetros de largo.....	El par a	500
Id. de más de 22 centímetros de largo.....	" "	1,400
De seda ó otros tejidos mezclados con seda, hasta 22 centímetros de largo.....	El par a	1,400
Id. de más de 22 centímetros de largo.....	" "	3,000
Chinelas y sandalias:-		
De cuero ó piel, ó de tejido, lana, ó lino, hasta 22 centímetros de largo.....	El par a	300
Id. de más de 22 centímetros de largo.....	" "	600
De seda ó otros tejidos mezclados con seda, hasta 22 centímetros de largo.....	El par a	1,400
Id. de más de 22 centímetros de largo.....	" "	3,000
Zuecos de todas clases:-		
NOTA.—Las botas de cualquier tejido que sean con palas altas de cuero ó de piel pagan el mismo derecho que si fuesen enteramente de cuero ó piel de cualquiera calidad.		
Las botas y los borcegués con palas altas para mujeres y niños, llamados botas y medias botas de señoras que exceden en el alto, excluyendo el tacón, á las dos terceras partes de la longitud de la suela, y los zapatos de todas clases bordados con hilo de oro ó plata, pagan un exceso de 20 por ciento sobre sus derechos respectivos.		

	ARTICULOS, ETC.	TANTO DE DERECHO	Reis
Sombreros y gorras de todas clases.			
Sombreros y gorras de todas clases.		Cada uno	1,800
Sacos de munición:			
Sendillos ó de un solo tubo.		Docena	4,000
Dobles ó de dos tubos, y los que tienen la forma de polvorera		" "	8,000
Correas.		Cada una	660
Id. gruesas, para carroajes:			
Con adornos de metal comun.		" "	10,000
Sendillas.		" "	8,000
Id. con planchas de metal, ó de metal plateado ó dorado.		" "	12,000
Colleras:			
Con adornos de metal comun.		" "	3,600
Sendillas.		" "	2,300
Id. con plancha de metal, ó de metal, pleteadas, ó doradas.		" "	5,000
Corbatas:			
Corbatas.		Docena	3,200
Abanicos de todas clases.		Cada una	1,800
Correas de los estribos.		Docena de pares	8,400
Guanos:			
De cabritilla, incluyendo <i>gants de Suède</i> .		" "	9,000
De gamuza, castor, etc.		" "	5,600
Baúles de todos tamaños:			
Cubiertos con piel de carnero, lona, etc, hasta 60 centímetros de largo.		Cada uno	2,000
Id. de 60 á 80 centímetros de largo.		" "	7,500
Id. de más de 80 centímetros de largo.		" "	13,000
Id. de cuero fuerte, varnizado ó no, hasta 60 centímetros de largo		Cada uno	6,800
Id. Id. de 60 á 80 centímetros de largo.		" "	14,000
Id. Id. de más de 80 centímetros.		" "	20,000
Mangueras y otros artículos de cuero para bombas y para uso en los barcos:			
Mantas para caballos y aparejos, pieles para tapetes ó petates, de marroquí, jaguar, cabra, ó de cualesquiera otras pieles.		Kilógr.	1,200
Pecherías:			
De cuero, blanco ó teñido.		Cada una	1,700
Id. varnizadas.		" "	3,400
Polainas:			
Casquillos para tacos de billar.		Par	8,000
Casquillos para tacos de billar.		Kilógr.	1,600
Gruperas:			
De cuero, blanco ó teñido.		Docena	4,200
Id. varnizado.		" "	7,000
Sillas de montar:			
Para hombres, cubiertas con cuero de cochino, ó con cuero de cochino ó gamuza, ó con piel, conocidos como jaspados.		Cada una	14,000
Id. cubiertas con piel de carnero, ó con piel de carnero y de cochino		" "	6,000
Para señoras y niños, cubiertas con cuero de cochino, y terciopelo ó con terciopelo.		Cada una	20,000
Id. cubiertas enteramente con gamuza, marroquí, ó piel de carnero, ó teniendo el asiento enteramente de cuero de cochino.		" "	13,000
NOTA.—Sillas para hombres y para mujeres, y todos los demás artículos para el uso de los viajeros y personas que entran por las fronteras, son libres de derechos.			
Los derechos sobre los sillones no incluyen los de los arreos con que son importadas.			
Bandas, cosidas ó no, para sombreros.		El Kilógr.	1,600
Todos los artículos no mencionados de otra manera:			
Para zapateros, de cuero, blanco ó teñido.		" "	3,200
Id. Id. varnizados.		" "	4,200
Para curtidores, para aprestos militares y demás, con adornos de metal comun, de cuero, blanco ó teñidos, ó sin ellos.		El kilógr.	3,200
Id. Id. varnizados.		" "	4,200

	ARTICULOS, ETC.	TANTO DEL DERECHO	
IV.—CARNES, PESCADO, SUSTANCIAS OLEAGINOSAS, Y OTROS PRODUCTOS ANIMALES.			
Acetites y grasas:			
De caballo, ballena, lobo, etc., preparado para untar á las máquinas		El kilog.	180
Preparado para máquinas de coser etc.		" "	500
NOTA.—Estos derechos no tienen aplicación á los aceites importados en cascós; si la importación se hace en damajuanas, pagaran 20% más; y en botellas, frascos, ó jarros, 50% inclusive los derechos sobre los envases. Esta nota no es aplicable á los aceites purificados para máquinas de coser, etc.			
Mantequilla de puerco, preparada ó de otro modo.		El kilog.	200
Carne:			
De res y de carnero, fresca para conservar en hielo, etc.		El kilog.	70
Id. seca (charqué)		" "	70
De cordero, de cordero, ó de otra manera, en salmuera ó ahumada		El kilog.	120
Jamones, preparados de cualquier modo.		" "	450
Conservas de carne, lenguas, cervedas, despojos, sopas, jaletina, y otras preparaciones, no medicinales.		El kilog.	600
Salchichones.		" "	800
Extractos de carne.			2,000
Cera:			
Para derretir, sin purificar, nativa, ó cruda.		" "	320
Preparada en barritas, purificada ó clara, en tortas, blanca ó amarilla.		" "	600
Velas, comunes y sencillas, y cirios pequeños de cera.		" "	1,210
En artículos no mencionados de otro modo		" "	2,000
Goma ó jaletina:			
Preparada para la tipografía.		Kilog.	300
No mencionada de otro modo		" "	650
Espuma:			
Cruda ó preparada, purificada, en terrones, ó refinada.		" "	400
En velas.		Libre	
Guauo y otros abonos:			
Leche preparada de cualquier modo.		Kilog.	280
Lenguas, trípodes, etc., de puerco etc.:—			
Secas ó saladas.		" "	160
Conservadas ó preparadas de cualquiera manera.		" "	600
Mantequilla, pura.			
Huevos de gallina y otras aves domésticas.		" "	580
Pescado no mencionado de otro modo: id., de concha, ostras, y otros moluscos, y huevas de pescado:—			
Seco, salado ó en salmuera.		Kilog.	50
Fresco, en hielo.		" "	600
Conservado y preparado de cualquier modo.		" "	580
Quesos de todas clases.			
Jabón, no perfumado:—			
Negro ó moreno.		" "	60
Amarillo.		" "	150
Blanco.		" "	300
Sangre de cualquier animal, seca ó preparada.			
Sebo ó gordo:—			
Crudo ó rendido.		" "	70
En velas y purificado para pomadas.		" "	820
Esteariná:			
En pedazos.		El Kilog.	400
En velas.		" "	500
Tocino, salado ó en salmuera.		" "	120
V.—MARFIL, MADRE-PERLA, CAREY, ETC.			
Marfil y madre-perla, cruda ó preparada.		El Kilog.	640
Carey (cabeza y cascós).		" "	3,200
Huesos de ballena.		" "	260
Conchas univalvulas, cauris, y conchas no mencionadas de otro modo.		" "	300
Espumas:			
Finas.		El Kilog.	14,000
Comunes, para limpieza de casas, etc.		" "	3,500

	ARTICULOS, ETC.	TANTO DEL DERECHO	Reis
Hueso:-			
Jibia.....	El Kilog.	640	
No mencionados de otro modo.....	" " 80		
Perlas, al natural.....	El Gramo.	1,000	
CUERNOS:-			
De la abada, unicornio, rinoceronte y caballo marino.....	El Kilog.	160	
De res.....	" " 30		
Búfalo y ciervo, sin preparar.....	" " 70		
Cascos de cualquiera clase no mencionados de otro modo.....	" " 80		
Artículos de capricho:-			
De hueso ó cuerno.....	" " 5,000		
De marfil, madre-perla ó carey.....	" " 24,000		
Con adornos de oro ó plata.....	" " 40,000		
Bastones:-			
De ballena, composición, ó cuerno preparado.....	" " 6,400		
De marfil.....	" " 20,000		
Cajas de rapé:-			
De hueso ó cuerno.....	" " 2,000		
De marfil.....	" " 12,800		
De carey, ó carey y hueso.....	" " 16,000		
NOTA:-Las cajas de rapé que tengan una planchita ó incrustación de plata y oro pagarán estos derechos; pero las que, además de la plancha tengan otras incrustaciones y adornos de oro y plata, pagarán un derecho adicional de 10%			
Botones:-			
Para calzones, de hueso ó cuerno.....	Kilog. 400		
Id., de marfil, madre-perla, y carey.....	" " 4,800		
Juegos, con adornos de los siguientes materiales, ó sus semejantes, excepto oro y plata, esto es, hueso ó cuerno.....	Kilog. 1,400		
Juegos con incrustaciones ó marquerterie de carey, ó otro material cualquiera.....	Kilog. 3,200		
Juegos de marfil, madre-perla, y carey.....	" " 12,800		
Coral en cuentas, y manufacturado.....	" " 5,000		
Planchas ó hojas:-			
De cuerno, y ventanas para faroles etc.....	" " 1,000		
De marfil, para dibujar, etc.....	" " 8,000		
Abanicos:-			
De hueso ó cuerno.....	Cada uno 1,600		
De marfil, madre-perla ó carey.....	" " 9,600		
Zapa.....	Kilog. 8		
Peines:-			
De hueso y cuerno de cualquiera clase.....	" " 2,000		
De marfil.....	" " 9,600		
De carey:-			
Peines para el cabello.....	" " 20,000		
Otra clase.....	" " 40,000		
Perlas ensartadas.....	El Gramo 1,000		
Cuernos para pólvora.....	El Kilog. 1,800		
Varillas de ballena:-			
Para corsés.....	" " 2,000		
Para armas de fuego.....	" " 800		
Todos los artículos no mencionados de otro modo:-			
De hueso ó cuerno.....	" " 2,800		
De marfil ó madre-perla.....	" " 16,000		
De carey.....	" " 24,000		
NOTA:-Los artículos en esta clase que tienen adornos ó incrustaciones de oro ó plata, y para los cuales no hay derecho fijado, pagarán el doble de los derechos antedichos.			
VI.-FRUTAS.			
Frutas verdes, castañas, nueces, cocos, avellanas, almendras, olivos de todas clases.....	El Kilog. 80		
Frutas secas, de todas clases.....	" " 180		
Todas las demás frutas, nueces, etc., que no se mencionan de otro modo:-			
Conservadas en brandy, almíbar, pasta ó jalea.....	El Kilog. 500		
Id., en azúcar, secas ó con jugo, y cristalizadas, ó preparadas de cualquier modo.....	El Kilog. 860		

	ARTICULOS, ETC.	TANTO DEL DERECHO	Reis
VII.-VERDURAS, HARINA Y CEREALES.			
Millo y pánicum.....			El Kilog. 80
Arroz, pelado ó con cáscara, ó quebrado.....			" " 25
Cebada de todas clases.....			" " 30
Airecho y rastrojo de todas clases.....			" " 15
Harinas, fécula, y polvos preparados:-			
De trigo.....			" " 16
De maíz, arroz, papas, cebada, avena, centeno, tapioca, fécula amilácea, etc.....			El Kilog. 120
Alimentos de leche.....			" " 200
Alimentos "Revalenta", "Alimento de Barry", y alimentos semejantes.....			El Kilog. 1000
Rabas de todas clases para guisar.....			" " 30
Hortalizas de todas clases:-			
Secas ó frescas, saladas, ó en salmuera.....			" " 80
Conservadas de cualquiera manera, con mezcla de frutas ó verduras, ó sin ella.....			El Kilog. 360
Pastas alimenticias:-			
Galleta común de mar y para lunch.....			" " 30
Bizcochos de cualquiera clase, bizcochos pequeños.....			" " 380
Macarrones, fideos, etc.....			" " 120
Maíz:-			
Mijo de Angola (para pájaritos).....			" " 80
De cualquiera otra clase.....			" " 15
Tomates:-			
Enteros, frescos, ó en salmuera.....			El Kilog. 80
Preparados de cualquier otro modo.....			" " 250
Trigo, en grano.....			Libres
Verduras, harinas y cereales no mencionados de otra manera:-			
Secos.....			El Kilog. 80
Conservados.....			" " 360
VIII.-PLANTAS, HOJAS, FLORES, FRUTAS, SEMILLAS, RAICES, CÁSCARAS, FORRAJE, Y ESPECIAS.			
Arbustos, árboles y plantas, vivos, de todas clases.....			Libres
Ajos, sueltos, en ristras, ó racimos.....			Kilog. 80
Bayas, granos, habas, frutas, cardos, semillas, nueces, etc., usados en la tintorería, medicina, etc:-			
Azafran, azafran silvestre ó cártamo (semilla).....			Kilog. 1,000
Anís, ó yerba dulce, común.....			" " 300
Anís, ó yerba fina.....			" " 1,000
Vainilla.....			" " 15,000
Cardamomo pequeño (semilla).....			" " 4,200
Habas perfumadas de Tonka.....			" " 3,200
Coloquintida.....			" " 1,200
Comino.....			" " 300
Agallas.....			" " 150
Línaza.....			" " 100
Sandía con hollejo.....			" " 200
Sandía sin hollejo.....			" " 1,000
Nuez moscada.....			" " 1,500
Mostaza, blanca ó negra.....			" " 160
Mostaza de cualquiera clase, preparada ó conservada.....			" " 800
Ignatia Amara.....			" " 1,200
Sahuco, mirto, enebro, bayas de.....			" " 160
Sesamum.....			" " 100
Para la jardinería ó agricultura.....			Libres
No mencionados de otro modo.....			Kilog. 480
Papas, comibles, inglesas etc.....			" " 10
Tamarindos.....			" " 500
Cortezas, y palos, medicinales y para teñir:-			
Corteza de canela.....			" " 600
Encina, querceítron, corteza americana, palo del Brasil, campeche, zumaque, sándalo, lignum vitae, sasafrás, y cualquiera otra clase de palo ó corteza para curtir ó teñir.....			Kilog. 56
No especificados de otro modo.....			" " 400

	ARTICULOS, ETC.	TANTO DEL DERECHO
		Reis
Cebollas:		
Sueltas, en ristras, ó racimos.....	Kilög. 80	
Conservadas, con otras frutas ó verduras, ó sin ellas.....	" 360	
Té de la India de cualquiera clase.....	" 1,500	
Setas, secas ó conservadas.....	" 360	
Clavos (de la India).....	" 800	
Heno, avena, paja, y otro forraje, verde ó seco.....	" 15	
Hojas, flores, yerbas, tallos, cneas, musgos etc., para la medicina y la tintorería:-		
Azafran, cártamo (flores).....	Kilög. 1,200	
Azafran, español ó asiático.....	" 16,000	
Romero, hojas.....	" 160	
Romero, flores.....	" 640	
Espílego (flor).....	" 160	
Baveria antihelmintica.....	" 1,200	
Lípulo.....	" 130	
Malva, hojas.....	" 320	
Malva flores.....	" 640	
Musgos de Córcega, coralina, de Islandia ó Irlanda.....	" 80	
Orrilla.....	" 3,200	
Macis ó nuez moscada, flor.....	" 260	
Adormidera, flor, blanca, negra, ó roja.....	" 480	
No especificados de otro modo.....	" 480	
Tabaco:		
En cheroots (forma de manila).....	Ciento. 5,100	
En cigarros (puros).....	Kilög. 3,500	
En hoja.....	" 520	
Para masticar etc.....	" 1,100	
Cortado para pipas y cigarros.....	" 1,400	
Rapé.....	" 3,000	
Preparado de cualquiera otra manera.....	" 5,500	
Hojas de laurel.....	" 160	
Pimiento:		
Malabar, asiático ó negro.....	Kilög. 160	
De cualquiera otra clase, fresco, seco, ó conservado, con mezcla de otras frutas ó verduras, ó sin ella.....	Kilög. 360	
Raíces y cebollas, para la medicina, tintorería, etc.:		
Azafrán indio, curcumá, ó agengibre amarillo.....	Kilög. 640	
Orosúz.....	" 240	
Altea, con corteza ó sin ella, ó molida.....	" 240	
Yerba de perro, ó Iris.....	" 120	
Salep.....	" 1,600	
Para huertas, y generalmente para los fines de la agricultura.....	Libras	
No mencionado de otro modo.....	Kilög. 480	
Especias, no mencionadas de otro modo.....	" 1,000	
NOTA.—Los artículos incluidos en esta clase, si son de la naturaleza que se importen en las siguientes condiciones: prensados, raspados, rayados, ó en polvo, pagarán en los primeros tres casos á razón de 10%, y en el último caso, á razón de 25% á más del importe de los derechos especificados.		
Si las flores, hojas, raíces, semillas, etc., de la misma planta, de la cual las varias partes están sujetas á diferentes derechos, son importadas juntas en el mismo embase, ó mezcladas de manera que no es posible separarlas, el derecho se cobrará sobre la parte que pague el mayor derecho.		
IX.—SIROPES Y ESENCIAS VEGETALES, BEBIDAS ALCOHÓLICAS, Y LÍQUIDOS FERMENTADOS Y DE OTRA CLASE.		
Alquitran y brea.....	Kilög. 15	
Azúcar:		
Confites.....	" 560	
Passas, ó azúcar de uvas.....	" 100	
De cualquiera otra clase.....	" 240	
Aceite:		
De olivos, etc.....	El Litro 300	
De algodón.....	" 200	
No mencionado de otro modo.....	" 100	
Estos derechos son aplicables solamente á los aceites importados en cascos; los importados en demajuanas sufren un sobre-impuesto		

	ARTICULOS, ETC.	TANTO DEL DERECHO
		Reis
de 25%; los importados en botellas, botijas, frascos, ó otros recipientes de piedra, barro, ó vidrio, un sobre-impuesto de 50%, incluyendo el derecho sobre los envases.		
Bebidas fermentadas:		
Cerveza:		
Leche y extracto.....	Kilög. 600	
Común, de todas clases.....	Litro. 200	
Hidromiel, cidra, y otras bebidas, no mencionadas de otro modo.....	" 200	
Sedimentos:		
De aceite.....	El Kilög. 50	
De vino, líquido.....	" 20	
Alcanfor:		
Cachou, ó tierra del Japón.....	" 50	
Cera Vegetal:		
Pura ó sencilla.....	" 320	
Compuesta ó preparada.....	" 300	
Gomas, resinas y bálsamos naturales:		
Almáciga, India.....	" 3,200	
Elemi, ó resina elemi.....	" 500	
Alves de todas clases.....	" 500	
Amoniaco.....	" 800	
Arábiga, Acacia ó Senegal.....	" 700	
Asafétida.....	" 500	
Baratas.....	" 4,000	
Copal, dura ó blanda.....	" 500	
Escamonea.....	" 10,000	
Euforbio.....	" 320	
Guayacan.....	" 600	
Incienso ó olibanum.....	" 300	
Jalapa, blanca ó negra.....	" 10,000	
Goma Laca:		
Goma del Perú.....	" 400	
Goma de Meca.....	" 6,000	
Trementina.....	" 80	
Pino de tea, preparado para instrumentos.....	" 1,300	
Negra y otras especies.....	" 10	
Tolú, seca ó blanda.....	" 2,400	
No mencionados de otro modo.....	" 1,200	
Licores, comunes y dulces, de todas clases.....	Litro. 700	
Líquidos y bebidas con alcohol:		
Ajenjo y Kirsch.....	" 1,500	
Alcohol, brandy, cognac, rom, whisky, aguardiente de caña etc.	" 4,000	
Ginebra.....	" 260	
Nota.—Los líquidos y bebidas alcohólicas pagan según la fuerza de alcohol que tienen, la cual se determinará por medio del alcoholímetro Gay-Lussac, fijándose el derecho por 100 grados, á la temperatura de 15 grados del centígrado.		
Maná de todas clases.....	Kilög. 1,000	
Opio, crudo ó solidificado.....	" 9,600	
Sirope de fruta, de todas clases.....	" 150	
Vinagre:		
Común, ó para cocinar, tinto ó blanco.....	Litro. 100	
Para conservar.....	Kilög. 400	
Vinos:		
Efervescentes, blancos ó tintos, de todas clases.....	Litro. 1,300	
Espirituosos, tales como Moscatel, Malvasia, Tokay, Constanza, etc.....	" 200	
Secos, comunes, de mesa, y fermentados.....	" 160	
NOTA.—Los vinos en botellas ó otros recipientes de vidrio ó faenza pagarán un sobre-impuesto de 50 por ciento incluyendo los recipientes. Esta nota no es aplicable, sin embargo, á los vinos efervescentes de todas clases. El derecho sobre los vinos en cascotes incluye el de los embases.		
Sirope, no medicinales, de todas clases.....	Kilög. 700	
NOTAS.—Los artículos en esta categoría, si son importados bajo una de las siguientes condiciones, á saber: machacados, rayados, raspados, ó en polvo, pagarán en los primeros tres casos, 10 por ciento, y en el último caso 25 por ciento, á más de los derechos respectivos.		

	ARTICULOS, ETC.	TANTO DEL DERECHO
		Reis
X.—MATERIALES PARA PERFUMERÍA, TINTORERÍA, PINTURA, ETC.		
Almizcle	Gramo. 300	
Ultramarino de todas clases	Kilog. 200	
Hollín desleido	" 300	
Carmín	" 5,000	
Bonetero, carbonizado (para dibujar)	" 450	
Cenizas azules	" 200	
Cochinilla ó grana	" 400	
Coral, fino, en polvo	" 2'0	
Colores anilinos ó fucsinos de todas clases, etc., líquidos ó sólidos	" 1,000	
Corcho, pulverizado, ó negro español	" 30	
Escencias artificiales de todas clases	" 3,000	
Betún para zapatos:		
Líquido	" 100	
En pasta ó polvo	" 320	
Añil	" 600	
Quermes animal ó vegetal	" 400	
Goma lac de todos colores	" 800	
Lápices:		
Gruesos, para carpinteros	" 600	
Para dibujar ó escribir	" 1,600	
Para lapiceros	" 4,000	
Negros ó de piedra	" 350	
Pastas ó extractos para teñir, líquido ó sólido:		
De pastel y nuez amarga, campeche, brasil, sándalo, y zumaque	Kilog. 120	
No mencionado de otro modo	" 600	
Polvos para dorar	" 30	
Materiales para dar color	" 1,000	
Cola para dorar	" 300	
Tinta de china	" 800	
Ocres:		
Rojo, amarillo, violeta de tierra	" 15	
Violeta de rey, etc.	" 50	
Aceites, ójós, líquidos y concretos:		
Almendra, dulce ó amarga, y ajonjoli	" 500	
Crótón tigillum	" 4,000	
Euforbio	" 2,200	
Aceite de Hígado de bacalao ó de lila	" 640	
Helecho (éter)	" 8,000	
Linaza:		
No purificada ó con color	" 70	
Purificada ó sin color	" 200	
Hervida	" 130	
Nuez moscada	" 3,000	
Aceite de ricino:		
Destilado	Kilog. 160	
Prensado	" 600	
No mencionado de otro modo (medicinal)	" 1,000	
Aceites pirolígenos ó empireumáticos:		
Aceites del juniperus oxycedrus	" 500	
Nafta	" 100	
Petróleo, preparado ó purificado para alumbrar (kerosina y gaso-		
lina)	Kilog. 100	
Id. sin preparar ó crudo, y residuos de la destilación de los dichos		
petróleos	Kilog. 80	
No mencionado de otro modo	" 1,000	
Aceites volátiles ó esenciales:		
Romero	" 1,600	
Espílego	" 3,000	
Azahar (naranja)	" 16,000	
Enebro	" 1,600	
Mostaza	" 16,000	
Rosa	" 80,000	
Trementina ó aguarris	" 70	
No mencionados de otro modo	" 6,000	

COMERCIO.

	ARTICULOS, ETC.	TANTO DEL DERECHO
		Reis
Papel carmín.....		
Perfumería.....	Kilog. 3,200	
NOTA.—Este artículo no incluye las esencias ni los aceites puros,		
sino únicamente las preparaciones que bajo el nombre de aceites,		
extractos ó esencias que se destinan para el cabello, la ropa, etc., y		
agua de colonia, etc., usada para perfumar: dentífricos; preparacio-		
nnes usadas para teñir, hermosear y conservar el cutis ó el cabello; vi-		
magres aromáticos usados para perfumar; polvos para el cabello, los		
dientes, cutis, etc.; pomadas etc., para el cabello; jabón en tortas, pol-		
vo, pasta, ó preparado de cualquier otro modo; pastillas y tabletas aro-		
máticas y perfumadas, y otros artículos semejantes no distinguibles		
de otra manera. Perfumes en botes, frascos, ó vasos de porcelana,		
dorados ó adornados, y de vidrio n° 2, pagarán el doble de sus respec-		
tivos derechos.		
Polvos:—		
Para zapatos.....	Kilog. 50	
De mármil, calcinados.....	" 800	
Para imprimir, con color, ó para dorar ó platear.....	" 2,000	
Carbón animal (huesos calcinados):—		
En terrenos.....	" 10	
En polvo.....	" 30	
Arrebol.....	" 1,200	
Tierra sigillata.....	" 600	
Tisa colorada.....	" 600	
Umber (Colonia ó Oliveira).....	" 240	
Zumaque.....	" 15	
Tierra de Siena.....	" 300	
Colores:—		
Tinta, para escribir:		
Líquida.....	" 180	
En polvo ó pasta.....	" 500	
Tinta para marcar ropa.....	" 1,600	
Para dibujar:		
En cajas.....	" 2,000	
En cochas.....	Gramo 15	
En polvo, pasta, ó tortas.....	Kilog. 2,000	
Preparada en agua.....	" 60	
Preparada en aceite, etc:		
Para imprenta ó litografía, y para pintar casas, etc.....	" 100	
Fina, en tubos ó cilindros de metal, etc.....	" 2,000	
Tinta verde:—		
Composta.....	" 130	
De París, etc.....	" 320	
Varniz:—		
De alquitran.....	" 200	
No especificado de otro modo.....	" 600	
Nota.—Los artículos inclusos en esta categoría, si son de tal na-		
raleza que se importen en una de las condiciones siguientes, á saber:		
machacado, rayado, raspado, ó en polvo, pagarán en los primeros tres		
casos 10 por ciento, y en el último caso 25 por ciento, á más de los		
respectivos derechos.		
XI.—PRODUCTOS QUÍMICOS, COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS Y		
MEDICAMENTOS EN GENERAL		
Espiritu piroacético.....		
Acetatos ó pirolígenitos:	Kilog. 1,000	
De aluminia.....	" 300	
" amoniaco, líquido ó sólido.....	" 240	
" plomo, líquido ó cristalizado, sal ó vinagre de plomo.....	" 200	
" cobre, amoniaco.....	" 4,800	
" cristalizados ó en polvo.....	" 250	
" lithia.....	" 16,000	
" plata.....	Gramo 50	
" cobalto.....	Kilog. 10,000	
" hierro.....	" 50	
" mercurio.....	" 7,000	
" cualquier metal no distinguido de otro modo.....	" 1,000	
" alcaloides, ó bases orgánicas.....	Gramo 100	

	ARTICULOS, ETC.	TANTO DEL DERECHO
Acidos:		
Acético, fuerte ó cristalizable, y puro, de verdigris ó glaciar.....	Kilog. 80	Reis 80
Arsenioso, ó óxido blanco de arsénico.....	" 80	
Benjui, flores de.....	" 2,200	
Brómico.....	" 7,000	
Percloríco.....	" 2,400	
Fórmico.....	" 2,000	
Hidroclórico, clorídrico ó murático, puro ó sin color.....	" 100	
Id. impuro ó con color.....	" 15	
Yódico, puro.....	" 3,500	
Láctico.....	" 2,000	
Nítrico, ó azótico, puro, sin color.....	" 100	
Id. impuro ó con color.....	" 30	
Oxálico.....	" 80	
Fosfórico, sólido ó glaciar.....	" 1,000	
Id. líquido.....	" 120	
Pirogalílico.....	" 6,000	
Pirolígeo, piroacético, ó vinagre de palo.....	" 80	
Sóblico.....	" 3,000	
Succínico, sales volátiles de ámbar.....	" 2,400	
Sulfúrico, aceite ó espíritu de vitriolo, puro ó sin color.....	" 80	
Id. impuro ó común.....	" 10	
Sulfuroso, líquido.....	" 80	
Tartárico.....	" 800	
Valeránico.....	" 4,000	
No mencionado de otro modo.....	" 800	
Acónito	Gramo 240	
Aguas:		
Inglesa.....	Kilog. 800	
Destilada de flores de naranja, rosa y lechuga.....	" 400	
Id., no mencionada de otro modo.....	" 800	
Hemostática de cualquiera clase, y alcohol vulnerárico.....	" 1,000	
Mineral, natural ó artificial, de cualquiera clase.....	" 200	
Albúmen, animal ó seco.....	Gramo 100	
Alcaloides, ó bases naturales ó artificiales, etc., no mencionadas de otro modo.....	Gramo 100	
Alcohol amiláceo.....	Kilog. 800	
Algodón pólvora.....	" 4,000	
Alúmina, seca ó gelatinosa.....	" 2,500	
Ambargris.....	Gramo 400	
Amoniaco líquido, álcali volátil, ó espíritu de sal amoniaco.....	Kilog. 240	
Almendrado.....	Gramo 80	
Amileno.....	Kilog. 10,000	
Antimonios de potasa, antimonio simple ó diaforético, purificado ó no.....	Kilog. 1,000	
Id. de alcaloides.....	Gramo 100	
Antipirina.....	" 30	
Carburéto de potasa, de cualquiera clase.....	Kilog. 13,000	
Antraquinina ó hidroquinina.....	Gramo 20	
"Apol" puro.....	Kilog. 800	
Arroles para usos medicinales.....	Kilog. 800	
Arsenios y arsenitos:		
De potasa ó de soda puro.....	Kilog. 2,000	
Id., puro para las artes ó industrias.....	" 200	
De plata.....	Gramo 50	
De cualquier metal, no especificado de otro modo.....	Kilog. 2,000	
De alcaloides ó bases orgánicas.....	Gramo 100	
Esparragina, pura.....	" 20	
Azúcar de leche, sal de leche ó láctica.....	Kilog. 1,000	
Bálsamos, preparados, de cualquiera clase, no mencionados de otro modo.....	Kilog. 1,800	
Benzina.....	" 160	
Benzotios, metálicos, de cualquiera clase.....	" 10,000	
Id., de bases orgánicas.....	Gramo 100	
Bizcochos medicinales de cualquiera clase.....	Kilog. 1,000	
Bolas de Nancy.....	" 1,000	
Boratos:		
De manganeso.....	Kilog. 800	

	ARTICULOS, ETC.	TANTO DEL DERECHO
Boratos:		
De plata.....	Gramo 50	
De soda (sub ó bl), atincar, derretido ó cristalizado.....	Kilog. 160	
De cualquier metal, no mencionado de otro modo.....	" 3,000	
De alcaloides ó bases orgánicas.....	Gramo 100	
Bromina hidratada.....	Kilog. 20,000	
Bromatos de cualquiera clase.....	" 11,000	
Bromoformum ó perbromuro de hormigas.....	" 30,000	
Bromuros, hidrobromatos, ó bromidatos:-		
De amoniaco		
" hierro.....	" 1,500	
" lithia.....	" 3,000	
" oro.....	Gramo 300	
" potasa.....	Kilog. 2,400	
" plata.....	Gramo 60	
" soda.....	Kilog. 2,400	
" metales ó metaloides, no mencionados de otro modo.....	" 6,000	
" alcaloides, ó bases orgánicas.....	Gramo 100	
Brucito y sus sales.....	" 60	
Re-agentes químicos (cajas de) para uso de los laboratorios.....	15% ad valorem	
Cafeína, teína y sus sales.....	Gramo 30	
Cantáridas.....	Kilog. 4,000	
Cápsulas y confecciones medicinales de cualquiera clase.....	" 2,000	
Carbonatos:		
De amoniaco, concreto, volátil, álcali ó sesquicarbonato de amonio.....	Kilog. 240	
De barita.....	" 640	
" bismuto.....	" 4,000	
" cadmio.....	" 9,600	
" plomo ó plomo blanco.....	" 70	
" cobre.....	" 1,200	
" hierro (proto, sub ó sesqui).....	" 320	
" lithia.....	" 10,000	
" magnesia, ó magnesia blanca.....	" 320	
Potassium:		
Impuro, Dantzic, vegetal, ó comercial.....	Kilog. 16	
Purificado, sal de tártaro, ó álcali vegetal.....	" 200	
Bicarbonato de potasa.....	" 250	
De plata.....	Gramo 50	
De soda, ó barita, ó álcali mineral: común, negra y cruda.....	Kilog. 16	
Blanca, refinada ó purificada, en cristales.....	" 80	
De zinc, puro ó precipitado.....	" 160	
Id., impuro, natural, ó piedra calamina preparada.....	" 1,000	
De cualquier metal no especificado de otro modo.....	" 240	
De alcaloides ó bases orgánicas.....	Gramo 100	
Carbón vegetal, puro ó medicinal, de cualquiera clase.....	Kilog. 1,000	
Castoreum, en polvo ó entero.....	" 12,000	
Cerveza, medicinal de cualquiera clase.....	" 500	
Cloral de cualquiera clase.....	" 3,000	
Cloratos:		
De potasa ó soda.....	Kilog. 820	
" cualquier metal no distinguido de otro modo.....	" 1,200	
" alcaloides ó bases orgánicas.....	Gramo 100	
Cloroformo.....	Kilog. 2,400	
Clorodina.....	" 5,200	
Cloro-yoduro de mercurio (sal de Boutigny).....	" 10,000	
Cloruro, hidroclorato, ó muriato:-		
" amoniaco.....	Kilog. 240	
" de amoniaco y mercurio, ó de amoniaco y hierro, de flores de sal de amoniaco.....	Kilog. 1,400	
" de antimonio, ó manteca de antimonio, líquida.....	" 800	
" id., sólido ó concreto.....	" 1,200	
" de arsénico		
" barita.....	" 10,000	
" bismuto (sub).....	" 500	
" cadmio.....	" 4,000	
" tiza, ó hipoclorido de yeso, solidificado ó líquido.....	" 16,000	
" tiza.....	" 50	

ARTICULOS, ETC.	TANTO DEL DERECHO
Cloruro, hidroclorato, ó muriato:-	
De calcium, disuelto o cristalizado.....	Kilog. 800
" cerium.....	" 8,000
" chromium.....	Gramo 20
" cobalto.....	Kilog. 10,000
" estasio (proto, bl, ó deuto), sales de estasio, oximuriato de estasio.....	Kilog. 500
" hierro, sólido, ó líquido.....	" 800
" hierro sublimado.....	" 3,200
" fodo.....	Gramo 20
" litio.....	Kilog. 14,000
" magnesia.....	" 1,000
" mercurio (proto, bl, ó deuto cloruro), mercurio dulce, ó precipitado blanco, calomelano y sublimado corrosivo.....	Kilog. 1,000
" oro puro, ó de oro y otros metales.....	Gramo 300
" palladium.....	" 60
" platinum, puro, ó de platinum y otros metales.....	" 100
" potasa, líquido, ó hipocloruro de potasa, agua Javelle.....	Kilog. 240
" plata.....	Gramo 50
" soda, ó hipoclórido de soda (aguas Labarraque).....	Kilog. 240
" sodio, sal común ó de cocinar, ordinaria ó impura.....	Litro 10
" Id., refinado ó purificado.....	Kilog. 80
" strontium.....	" 600
" metales ó metaloides, no mencionados de otro modo.....	" 1,600
" alcaloides ó bases orgánicas.....	Gramo 100
Chocolate, medicinal de cualquiera clase.....	Kilog. 1,000
Cromatos:-	
De bismuto.....	Kilog. 10,000
" plomo, amarillo, ó amarillo cromo.....	" 240
" plomo rojo ó bermellón.....	" 450
" potasa.....	" 150
" plata.....	Gramo 50
" metales no distinguidos en otra parte.....	Kilog. 2,000
" alcaloides ó bases orgánicas.....	Gramo 100
Cigarrillos y cigarritos medicinales de todas clases.....	Kilog. 2,000
Cinchona.....	Gramo 20
Citratos:-	
De bismuto y amoniaco.....	Kilog. 12,000
" hierro, puro, ó de hierro y amoniaco, ó de hierro y cualquier otro metal.....	Kilog. 2,000
" hierro y quinina.....	Gramo 10
" lithia.....	Kilog. 10,000
" plata.....	Gramo 50
" metales no mencionados de otro modo.....	Kilog. 1,500
" alcaloides ó bases orgánicas.....	Gramo 100
Alquitran de carbón saponáceo.....	Kilog. 1,600
Codeína y sus sales.....	Gramo 200
Colodión de todas clases.....	Kilog. 2,000
Censervas, electuarias, y opiatas medicinales de cualquiera clase.....	" 1,000
Creosoto.....	" 1,200
Cianuros, hidrocianatos, cianhidratos, hidro-ferrocianatos, ó prusiatos:-	
De hierro (azul prusiano).....	Kilog. 600
" oro.....	Gramo 600
" potasa, blanca.....	Kilog. 2,500
" Id., amarilla ó bermellón.....	" 600
" plata.....	Gramo 30
" metales ó metaloides, no mencionados de otra manera.....	Kilog. 3,000
" alcaloides ó bases orgánicas.....	Gramo 100
Delfinita.....	" 300
Dextrina.....	Kilog. 250
Desinfectantes de todas clases no mencionados de otro modo.....	" 350
Digitalina.....	Gramo 250
Elaterina, pura.....	" 300
Elaterium.....	" 150
Elixires ó licores medicinales de todas clases.....	Kilog. 1,000
Emetina:-	
Puro.....	Gramo 500
Impuro ó de Codex.....	" 100

ARTICULOS, ETC.	TANTO DEL DERECHO
Unguentos.	
En pasta ó en mardaleones, de cantáridas, ó vejigartos.....	Kilog. 4,000
Id., no mencionados de otro modo.....	" 2,000
Emplastos ó lienzo encerado, vejigartos de todas clases.....	" 4,000
Id., taftan encerado, oleado, ó farmacéutico.....	" 8,000
Id., adhesivos, y los no mencionados de otro modo.....	" 2,500
Ergotina.....	" 14,000
Plantas bécicas (las Suizas) etc.....	" 1,000
Espiritus y alcoholos de todas clases, no especificados de otro modo.....	Kilog. 1,000
Esponjas:-	
Calcinadas.....	" 1,600
Preparadas ó comprimidas.....	" 14,000
Eter:-	
Sulfúrico, vitrílico.....	Kilog. 600
No mencionados de otro modo.....	" 1,000
Extractos:-	
De azafrán español ó asiático.....	" 36,000
" pasta orosuz, seca ó blanda.....	" 650
" habas de Calabar.....	" 30,000
" Ipecacuana.....	" 36,000
" Opio.....	" 20,000
No mencionado de otro modo.....	" 5,000
Hierro y Acero:-	
Puro ó pulverizado.....	" 900
Hierro reducido por hidrógeno, ó por electricidad.....	" 3,000
Florídos, flautos, ó hidroflautos:-	
De calcium, ó flauto de cal.....	" 160
No mencionados de otro modo.....	" 4,800
Flusilicatos de cualquiera clase.....	" 4,000
Formiatos:-	
Metálicos de cualquiera clase.....	" 4,000
De alcaloides.....	Gramo 100
Gelatinas medicinales de cualquiera clase.....	Kilog. 1,000
Ginebra medicinal de todas clases.....	" 1,000
Glóbulos homeopáticos, preparados ó sin preparar, de cualquiera clase.....	Kilog. 2,000
se.....	" 1,000
Gluten ó fibrina vegetal.....	" 500
Glicerina.....	" 2,500
Gliceroles, glicerados, y gliceratos.....	" 1,800
Gotas medicinales de cualquiera clase.....	Gramo 240
Guaranina.....	Kilog. 8,000
Helicina.....	" 800
Hidrato de azufre, leche de azufre, ó magisterium de azufre.....	" 1,000
Inyecciones medicinales de todas clases.....	" 1,000
Yodatos:-	
Metálicos de todas clases.....	" 16,000
De alcaloides ó bases orgánicas.....	Gramo 100
Iodo.....	Kilog. 20,000
Iodados, hidriodatos, iodhidragiratos:-	
De plomo.....	" 5,000
" hierro:	
Puro ó con manganeso.....	" 9,600
De quinina ó de otros alcaloides.....	Gramo 100
" formila ó iodoformo.....	Kilog. 24,000
" litio.....	" 16,000
" mercurio:	
Puro.....	" 7,000
De morfia ó otros alcaloides.....	Gramo 100
" Oro.....	" 500
" potasa.....	Kilog. 4,000
" plata.....	Gramo 40
" platina.....	" 160
" sodium ó soda.....	Kilog. 4,000
" zinc, ó estricnina, ó de otros alcaloides.....	Gramo 100
" metales ó metaloides, no mencionados de otra manera.....	Kilog. 12,000
" alcaloides ó bases orgánicas.....	Gramo 100
Iridico.....	" 40
Kairina.....	" 50

ARTICULOS, ETC.	TANTO DEL DERECHO
Lactofosfato de cal.....	Kilog. 3,600 Reis
Lactatos:—	
De cal.....	" 2,000
" hierro, puro ó combinado con otras sales.....	" 2,000
" metales, no distinguidos de otro modo.....	" 5,000
" alcaloides ó bases orgánicas.....	Gramo 100
Laudano (de Rousseau ó Sydenham).....	Kilog. 4,000
" Le Roy" (purgante).....	" 2,000
Limonadas (gaseosas) de todas clases.....	" 800
Linimentos y fomentos no mencionados de otro modo.....	" 2,000
Lupulina.....	" 1,800
Lycopodium.....	" 800
Magnesia fluida (Murray y otras descripciones).....	" 2,000
Manganatos, y permanganatos de todas clases.....	" 3,000
Azúcar de Manna, cristalizada.....	" 2,000
Mantequilla de cacao.....	" 1,000
Miel de abejas:—	
Sin preparar.....	" 250
Preparada.....	" 1,000
Molibdáticos de cualquiera especie.....	Gramo 15
Naftalina y naftol.....	Kilog. 3,000
Narcotina, ó sal de Derosne.....	Gramo 30
Nitratos ó azotatos:—	
De amoníaco.....	Kilog. 500
" barita.....	" 200
" bismuto (sub) en polvo ó en trociscos.....	" 4,000
" cal, pura.....	" 1,200
" cadmio.....	" 10,000
" plomo:—	
Común ó sin preparar.....	" 200
Puro.....	" 600
" cerium.....	" 8,000
" cobalto, sólido ó líquido.....	" 1,000
" cobre, cristalizado.....	" 20,000
" litio.....	" 1,500
" magnesia.....	" 5,000
mercurio:—	
Proto ó deuto.....	" 2,500
Soluble mercurio de Hahnemann.....	" 5,000
" níquel, sólido ó líquido.....	" 6,000
" potasa:—	
Impuro, nítrito, sales de nítrito.....	" 30
Puro.....	" 200
" plata cristalizada, ó fundida.....	Gramo 80
" soda refinada ó sin refinar.....	Kilog. 100
" estronciana.....	" 250
" uranio.....	" 15,000
" metales no mencionados de otro modo.....	" 1,500
" alcaloides ó bases orgánicas.....	Gramo 100
Nitritos ó azotitos de todas clases.....	Kilog. 3,200
Nitrobenzina ó esencia de Mirbesa.....	" 1,200
Nitroprusíatos de cualquiera clase.....	" 3,200
Oleina, pura ó común.....	" 400
Opodelodoc.....	" 2,000
Oxalato:—	
De bismuto.....	" 4,000
" cerium.....	" 5,000
" níquel.....	" 6,000
" litio ó litio.....	" 20,000
" potasa, neutral ó ácido.....	" 350
" plata.....	" 20,000
" metales no mencionados de otra modo.....	" 2,000
" alcaloides ó bases orgánicas.....	Gramo 100
Oxicloróidos:—	
De bismuto.....	Kilog. 4,000
" cualquier otro metal.....	" 2,000

COMERCIO.

165

ARTICULOS, ETC.	TANTO DEL DERECHO
Oxídos:—	
De barium ó barita (proto ó bl).....	Kilog. 3,500
" bismuto.....	" 4,000
" cadmio.....	" 10,000
" cerio.....	" 16,000
" plomo:—	
Amarillo, ó protóxido de plomo, y bermellón, azul, y vitrioso, litarge, ó litarge de oro.....	Kilog. 50
Secante blanco.....	" 160
" cobalto:—	
Negro y rojo, ó crocus martis. (Per) ó peróxido de hierro, hidratado, gelatinoso.....	" 250
" lithium ó litio.....	" 500
" magnesia:—	
Calcinada, común.....	" 1,000
" " Henry".....	" 4,000
" manganesa (per ó bl).....	" 40
" mercurio (proto, bl, ó deuto), óxido mercurioso, sal mercurica.....	Kilog. 2,000
" níquel.....	" 3,000
" oro.....	Gramo 500
" platino.....	" 300
" potassium ó potasa:—	
Potasa pura ó alcohólica.....	Kilog. 3,000
Potasa impura, cáustica.....	" 120
" plata.....	Gramo 50
De sodium ó soda:—	
Soda pura ó alcohólica.....	Kilog. 3,000
Soda impura ó alcohólica.....	" 120
Líquida.....	" 30
" Uranio	" 16,000
" Zinc:—	
Impuro (blanco) ó cerusa de zinc.....	" 70
Polvo impuro.....	" 500
Puro, sublimado, flores de zinc.....	" 800
" cualquier metal, no mencionado de otro modo.....	" 800
Pancreatina, pura.....	Gramo. 30
" Papaina".....	" 60
Papeles químicos ó medicinales de todas clases.....	Kilog. 2,000
Pastillas pectorales ó medicinales de todas clases.....	" 1,000
Pastillas ó tabletas medicinales de todas clases.....	" 1,000
Pepsina.....	" 4,000
Fenatos:—	
De soda (fenol de soda) y otros bases minerales.....	" 2,500
De alcaloides ó bases orgánicas.....	Gramo. 100
Perlas medicinales de todas clases.....	Kilog. 3,200
Fosfatos, pirofosfatos, y metafosfatos:—	
De alumina.....	" 4,000
" cal.....	" 800
" cobalto.....	" 11,000
De hierro:—	
Simple (proto ó deuto).....	" 1,500
De manganesa y de otros metales, y (piro) simple, citro-ammoniacal, y de soda, líquido ó sólido.....	Kilog. 3,000
Pirofosfatos de hierro y de quinina.....	Gramo. 50
De lithium ó litio.....	Kilog. 16,000
" plata.....	" 30,000
" níquel	" 8,000
" soda:—	
Fosfato.....	" 500
Pirofosfato, ó metafosfato, y de amoniaco.....	" 1,500
" cualquier metal, no mencionado de otro modo.....	" 2,400
" alcaloides ó bases orgánicas	Gramo. 40
Fósforos ó hipofósforitos:—	
De cualquier metal.....	Kilog. 6,000
De alcaloides ó bases orgánicas.....	Gramo. 100
Fosfuretos de todas clases.....	Kilog. 5,000
Pildoras, pelotas, y granos medicinales de todas clases.....	" 4,800

ARTICULOS, Etc.	TANTO DEL DERECHO
	Reis
Piperina.....	Gramo. 40
Podofilin.....	" 15
Cuerno de ciervo, crudo, ó en polvo ó calcinado.....	" 600
Polvos medicinales, compuestos:-	
Dover ó de ipecacuana compuesto.....	" 5,000
James, ó polvos antimoniales.....	" 4,000
De pepina de cualquiera clase.....	" 20,000
De pancreatina de cualquiera clase.....	" 12,000
Seidlitz, ó de cualquiera clase no especificada de otro modo.....	" 2,400
Piridina.....	" 6,000
Quinatos de todas clases.....	" 10,000
Quinina y quinidina, y sales de ellas, no mencionadas de otro modo.....	Gramo. 50
Quinium de cualquiera clase.....	" 15
Jabón medicinal de cualquiera clase.....	Kilog. 1,000
Sacaratos, sacaroles, y sacarinias.....	" 1,800
Sales:-	
Para la fabricación de hielo.....	" 150
Vichy, para baño y bebida, y Carlsbad.....	" 1,300
De cualquiera descripción.....	Kilog. 2,400
Salicina.....	Gramo. 10
Zarzaparrilla (Sands, Bristol, Ayer, y otros extractos en forma de fluidos).....	Kilog. 2,000
Santonina.....	" 10,000
Silicatos:-	
Puro, para uso medicinal.....	" 1,200
Impuro, para las artes, líquido ó sólido.....	" 50
Esteratos:-	
De cualquiera metal.....	" 2,000
De alcaloides ó bases orgánicas.....	Gramo. 100
Estricinina.....	" 50
Succinatos de todas clases.....	" 16
Sulfatos ó hiposulfitos:-	
De alumina:	
Y potasa, piedra alumbre, cristalizada.....	Kilog. 60
Id., Id., calcinada.....	" 600
Y de amoniaco y otras bases.....	" 400
De amoniaco.....	" 400
" barita, común, espar pesado, ó piedra de Boloña, y artificial, ó precipitado.....	Kilog. 650
" cadmum.....	" 7,000
" cal ó yeso, puro ó precipitado.....	" 500
" cerium.....	" 6,000
" plomo.....	" 500
" cobalto.....	" 7,000
" cobre:	
Puro, vitriolo azul, caparrosa azul.....	Kilog. 50
De amoniaco ó amoniacial.....	" 1,600
De hierro:	
Impuro, vitriolo verde, ó caparrosa común verde.....	" 10
Sales puras de hierro.....	" 100
De amoniaco ó otras bases.....	" 350
" litio.....	" 10,000
" magnesia, sal de Epsom.....	" 40
" potasa, neutral, sal duobus, sales pollicrestas, y ácido ó bisulfato de potasa.....	Kilog. 300
" plata.....	" 40,000
" quinina, neutral ó ácido.....	" 10,000
" soda:-	
Neutral ó sal de Glauber.....	" 40
Ácido ó bisulfato de soda.....	" 300
" estroncio:-	
Natural ó en piedra.....	" 200
Artificial ó precipitado.....	" 1,000
" zinc, vitriolo blanco, ó caparrosa blanca.....	" 100
" cualquier metal, no mencionado de otro modo.....	" 1,600
" alcaloides, ó bases orgánicas.....	Gramo. 100

COMERCIO.

ARTICULOS, ETC.	TANTO DEL DERECHO
	Reis
Sulfitos, bisulfitos, ó hiposulfitos:-	
De soda.....	Kilog. 160
" cualquier metal no distinguido de otro modo.....	" 800
" alcaloides ó bases orgánicas.....	Gramo. 100
Bulfocianídicos de cualquiera clase.....	Kilog. 2,000
Sulfidos, hidrosulfatos y sulfidratos:-	
De antimonio:	
Antimonio nativo ó crudo.....	Kilog. 70
De azufre cubierto con antimonio.....	" 1,000
Kermes hidratado ó mineral.....	" 2,000
Vitrificado ó vidrio antimonio.....	" 500
De arsénico, amarillo ó rojo	
" carbón, impuro.....	" 250
" plomo, natural, ó galena.....	" 250
" hierro.....	" 200
" cobre.....	" 1,200
" mercurio, mineral negro, y (deutó ó bi), amarillo ó rojo.....	" 80,000
" plata.....	" 1,000
" cualquier metal, ó metaloide no especificado de otro modo.....	" 2,000
Supositorios de cualquiera clase.....	
Tanatos:-	
De cualquier metal.....	" 4,500
De alcaloides ó bases orgánicas.....	Gramo. 100
Tanino, puro, ó ácido tánico.....	Kilog. 1,600
Tartratos:-	
De bismuto.....	" 4,000
De hierro, puro, y de potasa, y de amoníaco ó amoniacial, y de manganesa (hierro manganesifero).....	Kilog. 1,800
De potasa:	
Tártaro de potasa neutral ó soluble, (sales vegetales), y de antimonio emético.....	Kilog. 1,000
Ácido (bi):	
Puro, ó crémor tártaro, cristalizado ó en polvo.....	" 400
Id., soluble.....	" 900
Impuro, tártaro crudo, ó heces de vino.....	" 70
" plata.....	Gramo. 50
" soda neutral ó ácido, y de potasa, sales de Seignette.....	Kilog. 1,000
" metales no mencionados de otro modo.....	" 2,000
" alcaloides ó bases orgánicas.....	Gramo. 100
Trementina, destilada.....	Kilog. 800
Teriacio y diascordium.....	
Tintas alcohólicas:-	
De almizcle.....	" 6,000
" ámbar gris.....	" 6,000
" azafrán.....	" 4,000
" vainilla.....	" 4,000
" haschich.....	" 8,000
" plantas verdes, y las no mencionadas de otro modo.....	" 1,000
NOTA.—Tintas etereadas, ó etereolaturas pagarán 25 por ciento, á más de sus respectivos derechos.	
Trociscos y perfumes:-	
Mentol.....	Kilog. 5,000
No mencionados de otro modo.....	" 1,000
Tungstatos de todas clases.....	" 6,000
Ungüentos, ceratos, y pomadas medicinales de todas clases.....	" 1,000
Urea y sus sales.....	Gramo. 40
Valerianatos:-	
De metal de todas clases.....	Kilog. 10,000
" quinina.....	Gramo. 25
" de alcaloides, ó bases orgánicas, no mencionadas de otro modo.....	Gramo. 100
Vanadatos de todas clases.....	Kilog. 14,000
Vaselina blanca ó amarilla.....	" 1,000
Vinagres medicinales de todas clases.....	" 1,000
Vinos medicinales:-	
Amargos.....	" 320
Vermouth.....	" 320
No distinguidos de otro modo.....	" 1,000

	ARTICULOS, ETC.	TANTO DEL DERECHO
Síropes ó jarabes medicinales de todas clases.....	Kilög. 700	Reis 4,000
Xilino.....	" "	" 4,000
Productos químicos, naturales ó artificiales, preparaciones farmacéuticas, y medicamentos en general, no mencionados de otro modo.....		48 por ciento ad valorem.
Nota.—Los artículos incluidos en esta categoría, si son de tal naturaleza que se importen bajo las condiciones siguientes, á saber: magullados, raspados, rayados, y en polvo, pagarán, en los tres primeros casos, 10 por ciento, y en el último caso 25 por ciento á más de los respectivos derechos.		
XII.—MADERA.		
Corcho, ó corteza de alcornoque.....	Kilög. 20	
Madera en zoquetes:-		
Roble y teak (tic):-		
Hasta 10 centímetros de grueso y hasta 10 metros de largo.....	Metro 650	
Id., y más de 10 metros de largo.....	" 1,000	
Más de 10 y hasta 20 centímetros de grueso y hasta 10 metros de largo.....	Metro 1,300	
Id., más de 10 metros de largo.....	" 1,600	
Más de 20 y hasta 40 centímetros de espesor, hasta 10 metros de largo.....	Metro 2,100	
Id., más de 10 metros de largo.....	" 4,000	
Más de 40 y hasta 60 centímetros de espesor, hasta 10 metros de largo.....	Metro 5,800	
Id., más de 10 metros de largo.....	" 7,700	
Más de 60 centímetros de espesor, y hasta 10 metros de largo.....	" 11,000	
Id., más de 10 metros de largo.....	" 13,500	
Pino, ó cualquiera otra madera no mencionada de otro modo:-		
Hasta 10 centímetros de grueso, y hasta 10 metros de largo.....	" 350	
Id., más de 10 metros de largo.....	" 500	
Más de 10 y hasta 20 centímetros de grueso, hasta 10 metros de largo.....	Metro 650	
Id., más de 10 metros de largo.....	" 800	
Más de 20 y hasta 40 centímetros de grueso, hasta 10 metros de largo.....	Metro 1,200	
Id., más de 10 metros de largo.....	" 2,000	
Más de 40 y hasta 60 centímetros de grueso, hasta 10 metros de largo.....	Metro 2,900	
Id., más de 10 metros de largo.....	" 4,000	
Más de 60 centímetros de grueso, y hasta 10 metros de largo.....	Metro 5,800	
Id., más de 10 metros de largo.....	" 6,800	
Tablones, etc.		
De caoba, madera de satin, y otras maderas de carpintería:		
En tablones y vigas.....	Kilög. 100	
En tabillas delgadas.....	" 450	
De roble y tic.....	C. Metro. 25,000	
De pino ó otra madera no mencionada de otro modo.....	" 9,400	
Nota.—Las piezas de madera ensambladas ó preparadas para edificios y otros fines, no estando especialmente clasificadas en el arancel, quedan incluidas bajo el artículo 419.		
Duelas.....	Kilög. 80	
Agujas para tejer, etc.....	" 2,000	
Palilleros para guardar las agujas.....	" 2,000	
Armarios y anaqueles para loza y comestibles:-		
De madera común:		
Hasta 1 m 50 de largo.....	Cada uno. 11,200	
Más de 1 m 50 de largo.....	" 19,300	
De madera fina:		
Hasta 1 m 50 de largo.....	" 23,000	
Más de 1 m 50 de largo.....	" 40,000	
Nota.—Los armarios con anaqueles pagarán un derecho de 20 por ciento á más de los respectivos derechos.		
Aros y Areos:-		
Para mástiles ó cribas.....	Docena. 900	
Para barriles ó cascos.....	" 1,000	
Fustes de silla.....	" 1,000	

	ARTICULOS, ETC.	TANTO DEL DERECHO
Mesas de bagatela:-		
De madera común.....		Cada uno. 18,000
De madera fina.....		" 40,000
Nota.—Estos derechos no incluyen los de las bolas y tacos.		
Banles y cajas:-		
De pino meramente cepillados:		
No armados.....		Kilög. 30
Armados, hasta 80 centímetros de largo.....		Cada uno. 800
Armados, más de 80 centímetros de largo.....		" 1,600
De madera común, pintados ó cubiertos con lona ó hule:		
Hasta 60 centímetros de largo.....		" 2,500
Desde 60 hasta 80 centímetros de largo.....		" 4,800
Más de 80 centímetros de largo.....		" 15,000
Cubierito con cuero de cualquiera clase ó con zinc:		
Hasta 60 centímetros de largo.....		" 5,000
De 60 a 80 centímetros de largo.....		" 8,000
Más de 80 centímetros de largo.....		" 15,000
De madera de alacanfor, sándalo, ó cualquiera otra fina:		
Hasta 60 centímetros de largo.....		" 5,000
De 60 a 80 centímetros de largo.....		" 10,000
Más de 80 centímetros de largo.....		" 15,000
Nota.—Los baules con cubiertas de cuero ó piel, ó cualquier tejido de algodón, lana, ó lino, pagarán un sobre-impuesto de 20 por ciento.		
Bancos, banquillos, etc:-		
Pequeños, de cualquiera clase para los plés.....		Cada uno. 500
Trastrocables, ó que se pueden cerrar, con asientos, de cualquiera clase.....		Cada uno. 500
Con asiento de paja común ó fina, para piano, arpa, etc., de madera común.....		Cada uno. 3,000
Id. de madera fina.....		" 6,000
De ramas de áboles, á la rústica.....		" 1,600
Bandejas:-		
Sencillas, pintadas, ó varnizadas, con adornos ó sin ellos.....		Kilög. 1,600
Chinos, con adornos de madre perla ó sin ellos.....		" 5,800
Jofainas y vasos pequeños.....		48 por cien ad valorem.
Bastidores para bordar:-		
De madera común.....		Kilög. 300
De madera fina.....		" 1,800
Tarugos para barriles y pipas.....		" 200
Cajas:-		
Con pufo de hueso, cuerno, composición, palo ó metal común.....		Docena. 4,000
Con pufo de marfil, madre perla, y carey.....		" 11,500
Con pufo de oro, plata, ó con adornos de metal.....		48 por ciento, ad. val.
Cunas:-		
De madera ordinaria.....		Cada una. 7,500
De madera fina.....		" 18,000
Nota.—Las cunas que tienen los lados y la cabecera cubiertos de paja fina, pagarán un sobre-impuesto de 20 por ciento á más de sus respectivos derechos.		
Bideles:-		
De madera común.....		Cada uno. 4,800
De madera fina.....		" 8,000
Nota.—Estos derechos incluyen los de los vasos importados con los bideles, y que forman parte de ellos.		
Mesas de billar:-		
De madera común.....		Cada una. 100,000
De madera fina.....		" 180,000
Nota.—Estos derechos no incluyen los de las bolas, tacos, ni otros accesorios, sino simplemente los del paño, que forma parte integral de las mesas de billar.		
Pantallas:-		
Cubiertas con lienzo ó papel.....		Cada una. 16,000
Enteramente de madera.....		" 50,000
Cajas:-		
De boj para rápe, etc.....		Kilög. 1,300
De haya ó pino:		
Pequeñas, para barriles de lacre, para droguistas.....		" 1,300
Grandes, en juegos de tres ó una, pintadas ó no.....		" 800